



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA)

RESOLUCION DDCS 066/2020

Bahía Blanca, 1 de junio de 2020

VISTO

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

Y CONSIDERANDO

Que la profesora Adriana López, Legajo 11952, solicita la rectificación del Acta de Cursado N° 65938 de la materia “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I”, Código 20084, correspondiente al período anual de 2019, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2017;

Que, de acuerdo a lo expresado por la profesora, hubo un error en la calificación de un estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Por ello:

**EL VCEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Cursado N° 65938, de la materia “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I”, Código 20084, Comisión DCS - 20084, correspondiente al período anual 2019, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, plan de estudio 2017, donde en el renglón 18 del folio número 8, figura el estudiante LUCAS EZEQUIEL LEIVA, LU 119667, como desaprobado, cuando corresponde que figure “APROBADO”.

ARTÍCULO 2°: Regístrese,. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica y cumplido, archívese.

Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD